

Subsecretaria de Transporte

DISPOSICION Nº 057/20.-NEUQUEN, 03 de Febrero de 2.020.-

VISTO:

EL Expediente OE-7006- H-2019;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. HERRERA HERNANDEZ, SERGIO EDUARDO DNI Nº 92.947.735 con domicilio sito en calle Chubut Nº 738 Bº Belgrano de esta ciudad, solicita la renovación de la Licencia de taxi identificada con el interno N° 659.

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

Que dicha facultad se encuentra establecida en el Capítulo Primero - Renovación – Art. 5º) de la normativa citada.-.

Que el Artículo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la Licencia de Taxi, renovable por idéntico período, supeditado al cumplimiento íntegro de los requisitos que determina la presente reglamentación.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha Licencia.-

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el titular de dicha licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de **Taxi Nº 659** a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en al Artículo 3º y 5º de la Ordenanza Nº 12.546.-

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE



Terminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A Tel.: 4491200 Int. 4661 www.ciudaddeneuquen.gob.ar



DISPONE

<u>ARTICUI</u>	LO 1º) :	RENU	EVASE	la	Licencia	de	Taxi,	identi	ficada	con e	el nú	mero	de
	i Ortega, L	nterno ₋icencia	N° 659 Comer	desig cial I	gnada ei Nº 05010	n pai 1 a f	rada I favor d	Nº 44 և del Sr.	ibicada HERF	a en ca K ERA l	illes IERN	IAND Beign	eno EZ,
SERGIO	EDUAR	DO DI	NI: N°	92.9	947.735	рог	el té	rmino	de C	INCO	(5) af	īos,
conformi	dad con le	o establ	lecido e	n el /	Artículo 5	o de	la Ord	denanz	za Mur	nicipal I	Nº 12	.546.	-

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones, ------ Notifíquese al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de Licencia, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

ARTICULO 4°):NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de -----conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

GUECHAQUEO GERAREO
Director Senaral de Transporte
Subsecretaria de Transporte
Secretaria de Movilidad

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición № <u>2274</u> Fecha ...17. / .02. /2020

